EXPEDIENTE Nº 14.015/96 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA PM.1212

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

Visto lo dispuesto en la Resolución Nº 951/96, y en razón de advertirse un error material respecto de los destinos consignados.

SE RESUELVE:

Aclarar los términos de la citada resolución, de fecha 27 de junio ppdo.-, cuya redacción debe ser la signiente:

"En atención al pedido de anticipo de viáticos por el término de tres (3) días y pasajes (vía aérea - ida y vuelta - Buenos Aires/Neuguén) y (vía terrestre - ida y vuelta - Neuguén/General Roca), formulado por el Sr. Juez Macional de Ejecución Penal Nº 2 Dr. Adalberto Polhi, a fin de visitar las Unidades Nros. 9 y 5 del Servicio Penitenciario Federal, respectivamente, los días 15, 16 y 17 de julio próximos; autorízase a la Subsecretaria de Administración a dar trámite favorable a la solicitud."

Pedistrese, hágase saber y remitanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPRIMA DE JUSTICIA DE EN NACIONA

JULIO S. NAZARENO